

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6585 SOL BAY SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)
EQUITRADE IBIZA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La junta general de socios de "Sol Bay S.L." y el socio único de "Equitrade Ibiza, S.L.U." han acordado por unanimidad el día 30 de junio de 2023 la escisión de Sol Bay S.L. (sociedad escindida), mediante la escisión en bloque de una parte de su patrimonio, que constituye una rama de actividad autónoma, la "Promoción, compra, venta y alquiler de viviendas", con transmisión en bloque de ésta a "Equitrade Ibiza, S.L.U." (sociedad beneficiaria), adquiriendo la sociedad beneficiaria por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que se le ha atribuido, no es necesaria una reducción de capital por ser suficientes las reservas de libre disposición para acometer la operación y correlativa ampliación en la Sociedad beneficiaria. La totalidad de las nuevas participaciones sociales emitidas por la Sociedad Beneficiaria se atribuirán a los socios de la Sociedad Escindida proporcionalmente a los derechos que los mismos ostentan en el capital social de esta última.

La escisión ha sido aprobada conforme a lo previsto en el proyecto común de escisión parcial, formulado por los Órganos de Administración de ambas sociedades de fecha 1 de mayo de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 LME, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial. Se hace constar igualmente el derecho de información y obtención de la documentación que corresponde a los trabajadores en los términos del artículo 39 LME, mediante su examen o entrega en el domicilio social o mediante el envío gratuitos de un ejemplar de toda ella, sobre el objeto y el alcance de la escisión, y en particular, de los efectos que ésta pudiera tener sobre el empleo.

Sant Josep de sa Talaia, 6 de noviembre de 2023.- Vicente Juan Spiteri Consejero Delegado de la entidad Sol Bay, S.L. y Veronica Juan Spiteri Administradora Única de la entidad Equitrade Ibiza, S.L.U. ,

ID: A230042350-1